

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 28 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0498 /

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 21.02.2022 que fija horario extraordinario de atención para Renovación de Permisos de Circulación marzo 2022.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a descontar la suma de \$600.000.- depósito correspondiente al día 01.03.2022 (Ingresos del día 28.02.2021), del presente año en dinero en efectivo, con la finalidad de entregar sencillo a cajas extras ubicadas en Estadio Atlético de Concón, Maroto y Bosques de Montemar.

2.- PROCÉDASE a depositar en la cuenta corriente municipal la suma indicada a mas tardar el día 04 de abril 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARIALIJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PEM/pcp

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado